

| FUNCIÓN | ACTIVIDAD A DESARROLLAR | MES DE CUMPLIMIENTO 2023 | SEGUIMIENTO |
|--|--|--|-------------|
| Definir y aprobar el plan de trabajo anual | Aprobación Plan de Trabajo en el primer encuentro de la vigencia 2023 | FEBRERO | |
| Dirigir y orientar la planeación estratégica del sector. | El comité realizará seguimiento al Plan Estratégico de cada entidad del Sector. Dicho Seguimiento será liderado por la SDHT y su resultado se consolidará en un informe Sectorial que se socializará semestralmente. | JUNIO DICIEMBRE | |
| Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del MIPG. | Socializar lineamientos para la implementación y evaluación de las políticas del MIPG en la vigencia 2023. (nuevas políticas) | JUNIO SEPTIEMBRE (Según necesidad) DICIEMBRE (Según necesidad) | |
| | Divulgación y análisis de los resultados FURAG 2022 | JUNIO SEPTIEMBRE | |
| Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que integran el sector. | Presentar Avance del proceso de adopción y ejecución de las políticas | JUNIO SEPTIEMBRE | |
| | Construcción y ejecución conjunta de la estrategia comunicativa sectorial | JUNIO SEPTIEMBRE DICIEMBRE | |
| Hacer seguimiento a la gestión y desempeño del sector y proponer estrategias para el logro de los resultados, por lo menos una vez cada semestre. | Adelantar seguimiento a la Ejecución Presupuestal y Avance metas PDD, y en caso de bajo cumplimiento, proponer estrategias para cumplir el logro de los resultados. | JUNIO SEPTIEMBRE DICIEMBRE | |
| Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas para la operación y evaluación del MIPG, y proponer las recomendaciones y estrategias a que haya lugar para el logro de los resultados del sector. El reporte de análisis y recomendaciones se hará presentando informes semestrales que contendrán la gestión por cada una de las políticas de gestión y desempeño. | Socializar lineamientos para la implementación y evaluación de las políticas del MIPG en la vigencia 2023. (nuevas políticas) | JUNIO SEPTIEMBRE DICIEMBRE | |
| | Realizar seguimiento a la implementación a las políticas de transparencia e integridad en el sector | JUNIO DICIEMBRE | |
| La entidad líder de la política deberá remitir el reporte para análisis y consolidación a la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño | La Secretaría Distrital del Hábitat remitirá el informe semestral de Seguimiento Políticas MIPG del sector el cual deberá estar aprobado previamente por el presente comité. | JULIO OCTUBRE | |
| Adoptar las directrices dispuestas en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., así como acoger los formatos y realizar las publicaciones establecidas en ésta. | Elaborar y publicar Anexo 2 "actas de la instancia" en la sección "Transparencia y acceso a la Información Pública" de la Secretaría Distrital del Hábitat. | MARZO JULIO OCTUBRE DICIEMBRE | |
| | Publicar Anexo 5 "informe de gestión" trimestral en la sección "Transparencia y acceso a la Información Pública" de la Secretaría Distrital del Hábitat. | MARZO JULIO OCTUBRE DICIEMBRE | |
| Divulgar las decisiones adoptadas por el Comité respecto de las políticas, estrategias, planes y programas sectoriales que deban implementarse, de acuerdo con los mecanismos que defina el comité para el efecto. | Elaborar el Anexo 3 denominado "toma de decisiones" que se diligenciará por casa sesión de trabajo y se publicara en la sección de "Transparencia y acceso a la Información Pública" de la Secretaría Distrital del Hábitat. | MARZO JULIO OCTUBRE DICIEMBRE | |
| Sesiones extraordinarias | A petición de la instancia. | A petición | |